

<b>SERVICIO DE FURGON PARA TRASLADOS.</b>			
Recorrido por kilómetro .....			41,-
Suplemento en carretera, hasta cien kilómetros de recorrido entre ida y vuelta .....			1.477,-
Recorrido superior a cien kilómetros .....			2.954,-
Dietas Conductor y acompañante .....			
Dieta entera	Alojamiento	Manutención	1/2 Manutención
6.634,-	3.848,-	2.786,-	1.459,-

El servicio exterior correspondiente al traslado de cadáveres a los institutos anatómicos forenses y Depósitos judiciales, serán gratuitos, asimismo, será gratuito todo traslado de cadáveres que tengan que ser autopsiados en la otra localidad, cuando por cualquier deficiencia en las instalaciones existentes no pudiesen practicarse autopsias forenses en el término municipal.

<b>MESA DE FIRMAS</b>	<b>IMPORTE</b>
Modelo único.....	1.181,-
En los servicios de beneficencia municipal o provincial, este servicio se considera incluido en los mismos.	

<b>LIBRO DE FIRMAS</b>	
nº 1 .....	1.762,-
En los servicios de beneficencia municipal o provincial, este servicio se considera incluido en los mismos.	
nº 2 .....	2.937,-

<b>SERVICIO DE AMORTAJADORES</b>	
Servicio único .....	1.181,-

<b>TUMULO</b>	
Servicio único .....	
Pedestales de metal dorado, cuatro grandes candelabros de metal y cruz alzada .....	4.191,-

<b>CONDUCTORES Y CARGADORES</b>	
Servicio único .....	2.360,-
En los servicios de beneficencia municipal o provincial, este servicio se considera incluido en los mismos.	

<b>DERECHOS DE TRAMITACION Y AGENCIADO</b>	
En los servicios de beneficencia municipal o provincial, comprendido en la gratuidad de los mismos En el resto de los servicios, se aplicará el CUATRO POR CIENTO (4%) sobre el valor del servicio.	

<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Caja de madera para fetos .....	1.477,-
Caja de cartón para fetos .....	976,-
Bolsa o sábana de plástico .....	1.327,-
Hábito .....	3.648,-
Sudario .....	7.961,-
Equipo sanitario .....	3.317,-
Estañado .....	4.644,-
Filtro .....	4.644,-

<b>TANATORIO</b>	
Servicio Tanatosala .....	27.641,-
Servicio depósito .....	2.764,-
Servicio depósito y velatorio .....	11.056,-
Servicio Sala embalsamamientos .....	3.317,-

<b>DERECHOS DE EXPEDIENTE</b>	
De reducción de restos .....	1.181,-
De traslado de restos .....	1.743,-
De traslado de cadáveres .....	3.492,-

<b>TRABAJOS DE ALBAÑILERIA</b>	
Apertura o cierre de nichos cadavéricos .....	2.211,-
Apertura y cierre de nichos cadavéricos .....	4.423,-
Apertura o cierre de nichos osarios .....	1.106,-
Apertura y cierre de nichos osarios .....	2.211,-
Apertura y cierre de Sepulturas múltiples .....	2.211,-
Apertura y cierre de panteón .....	3.317,-
Apertura, cierre y tabicado estante en panteón .....	7.187,-
Los servicios que se presten fuera del horario de oficina no sufrirán recargo alguno sobre los precios tarifados	

Las presentes tarifas se revisarán anualmente, en cuanto se conozca el IPC del año anterior a la vista del correspondiente estudio económico que presente la Empresa, sin perjuicio de las correcciones que se deduzcan de las preceptivas auditorias.

*Notificación de sanción* III.C.168

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los sancionados que contra esta sanción, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente a la publicación del Acuerdo Resolutorio.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para la interposición de dicho Recurso se requiere comunicación previa a esta Administración Local.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABLES, deberá hacerse efectivo el importe de la misma, en las Oficinas del Area de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o de efectuar el pago por giro postal, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

En las infracciones graves y muy graves cometidas -estimando pudieran dar lugar a la suspensión del Permiso o Licencia de conducir hasta TRES MESES-, se le participa que el expediente sancionador será remitido al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 67.1 y 68.4 del referido Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tan pronto como la presente resolución haya adquirido firmeza.

Logroño, a 25 de Enero de 1994.— El Alcalde.

EXPDTE: 11585 TITULAR: AGOST MARTINEZ, MARIA CARMEN DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 6-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-3455-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12048 TITULAR: AGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: CHILE, 38-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-4338-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11790 TITULAR: AGUADO MENDAZA, JOSE JORGE DOMICILIO: VARA DE REY, 48-2º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-4801-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11830 TITULAR: AGUERO GOMEZ, PRESENTACION DOMICILIO: AV. COLON, 37-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-3106-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12124 TITULAR: ALONSO MARQUEZ, FRANCISCO BENITO DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-9580-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11863 TITULAR: ALVAREZ BARDON, JESUS DOMICILIO: PADRE MARIN, 7-1º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: M-4603-FZ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11990 TITULAR: ANES MARTINEZ, CARMELO DOMICILIO: CONDE SUPERUNDA, 25-6º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-0070-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11937 TITULAR: ANTOLIN FRANCO, MOISES DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 14-8º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-9881-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11787 TITULAR: ARANCON ARAGONES, JOSE MARIA DOMICILIO: MERCADERES, 9-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-07-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11917 TITULAR: ARAZURI TORRALBA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 4-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-8722-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12203 TITULAR: AREJUIA BENITO, MARIA ROSARIO DOMICILIO: AV. MADRID, 8-8º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-2913-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500